

Bogotá D.C., 14 de enero de 2020

Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el 14 de enero de 2020 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2019, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

El aumento por IPC para el año 2020 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 3,8%.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii>

La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.

De acuerdo con el valor contratado para los servicios especiales, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

